

Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino

Autor: **D'Antonio, Débora**

Editorial: **Imago Mundi, Buenos Aires, 2018**

Reseña bibliográfica: **Ana Laura Sucari**

Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino es una compilación de la doctora Débora D'Antonio que indaga en la represión estatal a partir del estudio de instituciones gubernamentales específicas. Partiendo del análisis de los organismos dedicados a la persecución del delito político, la obra plantea la existencia de líneas de continuidad en los mecanismos represivos de los gobiernos constitucionales y *de facto* de la historia reciente. De este modo, se cuestiona la excepcionalidad del accionar de ciertas instituciones penitenciarias, judiciales o de minoridad en períodos dictatoriales. Uno de los principales aportes reside en la articulación de las prácticas represivas clandestinas con procedimientos legales, preexistentes y generalizados de las entidades estatales. Este abordaje, lejos de restar especificidad a los crímenes cometidos en la última dictadura cívico-militar, posibilita al lector un acercamiento holístico, que complejiza y enriquece el análisis sobre el accionar del Estado. Conjuntamente, se debe resaltar la dimensión espacial presente en los estudios, en los cuales las prácticas represivas quedan inmersas en las particularidades de los circuitos locales, regionales y transnacionales.

Tanto por el período de análisis como por las discusiones que aborda, el libro se inserta en el campo de estudio de la historia reciente argentina. La obra supone una gran contribución académica gracias al alumbramiento de la temática a partir de la utilización de fuentes documentales provenientes de archivos "de la memoria" o "de la represión", poco explorados hasta el momento. En su aspecto formal, utiliza un registro sencillo y accesible, fusionando la rigurosidad teórica con la especificidad de las categorías propias de cada institución estatal. Nacida en el marco de un Ubacyt de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, su publicación surtirá efecto tanto en el ámbito académico como entre aquellos trabajos destinados a la divulgación histórica. El libro comienza con una introducción de D'Antonio, en la cual se delimitan la metodología y el marco conceptual que comparten el conjunto de los trabajos, y se estructura en seis capítulos independientes ordenados cronológicamente.

El primer estudio, de Débora D'Antonio y Ariel Eidelman, titulado "Poder judicial, represión y violencia política en los setenta: la experiencia del 'Camarón'", se ocupa de la experiencia de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, creada en mayo de 1971 y activa hasta el gobierno democrático de 1973. El tribunal se erigió con el fin de juzgar los delitos contra la organización constitucional y las instituciones del Estado; para ello, se designaron

jueces con larga trayectoria en el Poder Judicial y con antecedentes ideológicos y prácticos en la lucha contra la subversión. A partir del análisis de los libros de mesa de entrada de las salas de la Cámara y los fallos judiciales expedidos, los autores examinan el amplio espectro de persecuciones y judicializaciones, tanto cuantitativamente como en la diversidad de cuestiones que fueron perseguidas. En las sentencias se observa la importancia que tuvo la legislación preexistente para la condena de la actividad subversiva. En particular, la ley 17.401 de persecución al comunismo fue utilizada para acechar no solo a los disidentes políticos sino también la difusión de ideas de izquierda o subversivas. Las revistas y materiales gráficos confiscados de contenido teórico, científico y literario dan cuenta de ello. Conjuntamente, se examina el accionar de la Asociación Gremial de Abogados formada en este período con la finalidad de defender a los presos políticos y militantes guerrilleros. A la rigidez de las condenas impuestas por el “Camarón”, los abogados se opusieron con estrategias que fueron desde los juicios de convivencia a los juicios de ruptura, en los que se cuestionaba la legitimidad del proceso penal en su conjunto. El artículo desarrolla la creación de un órgano estatal en función de las necesidades coyunturales de un gobierno militar, que se valió de legislación y procedimientos preexistentes para la persecución del delito político.

En “La actividad paraestatal en la Argentina a principios de los años setenta”, Eidelman sostiene que, frente a la pérdida del monopolio de la violencia con el surgimiento de las organizaciones armadas, el Estado debió trasladar parte de su actividad represiva al plano clandestino, con el fin de saldar la ineficacia estatal para contener el estallido social. El artículo analiza la actividad de los grupos parapoliciales y paramilitares, organizados en torno a una ideología nacionalista, ultracatólica y anticomunista. Su accionar se centró en las grandes ciudades y se caracterizó por los atentados con bombas; las amenazas a militantes sociales y políticos, sindicalistas, abogados y dirigentes estudiantiles de izquierda y la reivindicación de secuestros políticos. Asimismo, el autor resalta la discrecionalidad con la cual las detenciones podían transformarse en secuestros y viceversa. A partir del estudio de casos, demuestra la ambigüedad entre los secuestros paraestatales y las detenciones legales, lo que generaba un limbo de incertidumbre hasta el momento en que alguna organización se adjudicaba el secuestro o el Estado declaraba la detención de la persona. En marzo y diciembre de 1970 y en el segundo semestre de 1971 se produjeron desapariciones forzadas, resultado de la muerte durante la tortura en un secuestro que se llevaron a cabo con el fin de ocultar el delito, a diferencia de la práctica sistemática que supondrían a partir de 1976.

En el tercer capítulo, D'Antonio estudia la utilización de la legislación laboral para arbitrar en conflictos políticos. “Bajas, cesantías, suspensiones y renunciaciones forzadas: trabajadores y trabajadoras del Estado en la mira (Argentina 1973-1983)” indaga en la ley presentada por el peronismo para dar de baja a empleados estatales bajo el pretexto de mantener al personal con mayor idoneidad y capacitación, ley que fue sancionada con gran apoyo político y sindical. La empresa Industrias Mecánicas del Estado fue la primera en sufrir la aplicación de la nueva legislación. En este caso, quedó demostrado que los despedidos fueron trabajadores, delegados o miembros de las comisiones internas; mientras que los funcionarios ejecutivos mantuvieron sus cargos. En la práctica, la ley implicaba la cesantía y la prescindibilidad laboral de trabajadores en un contexto económico restrictivo, el desplazamiento de los cuadros políticos de la izquierda peronista y la persecución de sindicalistas de la izquierda marxista. A partir del golpe de Estado, las detenciones, los secuestros y las desapariciones de trabajadores se vieron acompañados de una inmediata cesantía justificada con la figura de “ausente sin aviso” o “abandono de tareas”. Estas prácticas no tuvieron distinciones de género e incluyeron a mujeres trabajadoras embarazadas que fueron secuestradas y desaparecidas. En conclusión, la utilización de normativa jurídica junto con el espionaje y

control de las agencias de inteligencia demuestran la combinación de elementos legales y clandestinos en el disciplinamiento y la represión de la clase trabajadora.

El artículo “El Servicio Exterior argentino en la represión a la Contraofensiva de Montoneros en Brasil (1978-1980)”, de Facundo Fernández Barrios, examina la represión extraterritorial en Brasil por agentes argentinos en cooperación con represores brasileños. Discutiendo con aquellos estudios que comprenden a la Operación Cóndor como un plan rígido y estático, se propone una perspectiva novedosa al analizar el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en los operativos represivos a Montoneros en el marco de la Contraofensiva Estratégica. En primer lugar, la operación Gringo/Caco da cuenta del manejo de información con la que contaba la Cancillería respecto de los argentinos establecidos en Brasil y la cooperación represiva a partir de decisiones conjuntas de los altos mandos de las Fuerzas Armadas de ambos países. Por otra parte, se destaca la designación de Oscar Héctor Camilión, diplomático de carrera ajeno a la familia castrense, como embajador en Brasilia. El nombramiento de embajadores civiles afines al régimen constituía una práctica que buscaba reforzar la faceta legal del Estado militar. Desde Brasilia, Camilión colaboró en el ocultamiento de las operaciones en suelo brasileño y asistió a Videla a desligarse de las acusaciones que se le podrían hacer en el curso de una visita al país vecino. A fines de 1978 arribó a esa Embajada el coronel Jorge Ezequiel Suárez Nelson, exjefe del Batallón de Inteligencia 601. Durante el período en el que Suárez Nelson estuvo destinado allí se produjeron seis desapariciones de argentinos en Brasil. En conjunto, se observa la participación del Servicio Exterior en las operaciones represivas y la doble presencia, legal y clandestina, de ciertos agentes en funciones públicas y ligadas a la represión.

El estudio de Melisa Slatman, “ ‘En la Argentina no había escuadrones de la muerte’. El dispositivo represivo argentino, la responsabilidad primaria del ejército y la planificación centralizada-ejecución descentralizada (1975-1983)”, plantea que el aparato coercitivo estuvo basado en la ocupación militar del territorio nacional. A través del análisis de la normativa sancionada en el período, observa la reglamentación por la cual todas las Fuerzas Armadas intervinieron en la represión, bajo el mando del Ejército. La planificación centralizada se estableció de abajo hacia arriba mediante la información obtenida en las sesiones de tortura que se elevaba para su análisis. Paralelamente, la ejecución descentralizada a partir de la división del territorio en zonas, subzonas, áreas y subáreas, otorgó flexibilidad a las Fuerzas Armadas para actuar en las “zonas de emergencia”. Resulta importante destacar que la descentralización de las operaciones descansaba en el estricto respeto a la cadena de mandos y se articulaba mediante el entramado centralizado de inteligencia. El Batallón de Inteligencia 601 enlazaba los organismos de inteligencia, coordinando la información y las operaciones. De este modo, el dispositivo de inteligencia resultó crucial en la planificación y ejecución por su función cohesiva al interior del dispositivo represivo.

En estrecha relación, el último capítulo, “La creación de la Escuela de Inteligencia Policial Héctor Ramos. La policía política entre la dictadura y la transición democrática”, aborda la experiencia de la Escuela de Inteligencia dentro de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (Dipba). Natalia Casola sostiene que su apertura en 1977 debe entenderse en el marco de la asunción de Ramón Camps como jefe de la Policía Bonaerense y su ambición de profesionalizar la fuerza, lo cual le permitiría hacerse cargo de la represión interna cuando ya no fuera necesaria la presencia de las Fuerzas Armadas. En este sentido, frente al enemigo interno instruido, se requerían agentes formados que pudieran tratar con ellos. Esto suponía un problema debido al bajo nivel de formación general de los aspirantes a policía. La Escuela de Inteligencia buscó jerarquizar sus funciones y vol-

verlas atractivas; no obstante, el reclutamiento y la permanencia de los agentes resultaron dificultosos. En 1981, al tiempo que las mujeres ingresaban a la formación, se aprobaron los planes de estudio que se mantuvieron vigentes hasta el fin de la década. La autora realiza un interesante aporte al analizar la readecuación de los servicios de inteligencia en la transición democrática, señalando que durante el gobierno de Alfonsín hubo un relevo de funciones represivas desde las Fuerzas Armadas hacia la policía, la cual conservó el funcionamiento cotidiano y los patrones de procesamiento de la información heredados de la dictadura.

En suma, *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino* presenta un análisis crítico de la historia reciente que invita al debate sobre el accionar del Estado a partir de la articulación y complementariedad de las entidades legales y clandestinas dedicadas a la coerción. Los estudios ahondan en el rol de diversos organismos, analizando sus prácticas, especificidades y aportes en el entramado represivo, con el fin de desentrañar el imbricado mundo de las instituciones destinadas a impartir violencia y al espionaje estatal. De este modo, en su conjunto, siembran el interrogante acerca del accionar del Estado como unidad monolítica o como una red de entidades con prácticas propias. Las líneas de continuidad trazadas entre los períodos constitucionales y *de facto* contribuyen a complejizar los comportamientos de agentes e instituciones. La obra resulta de gran valor académico por el abordaje de dichos actores a partir de fuentes y archivos inéditos que aportan nuevas perspectivas. A treinta y cinco años del retorno a la democracia, los autores revisitan las miradas sobre el pasado reciente y contribuyen a repensar su impacto en la sociedad argentina actual. —